

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 30 de junio de 1972 por la que se convoca el concurso número 73 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 73, el que se regirá por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952, con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/1965.

Con independencia de lo expuesto, los solicitantes deberán tener en cuenta el apartado que se expresa a continuación:

En aquellas vacantes que se exija ser Taquígrafo, deberán unir a su instancia certificación expedida por un Centro competente acreditativa de que poseen dicha especialidad, sin cuyo requisito su petición de destino se considerará nula por lo que respecta a las referidas vacantes, respondiendo al propio tiempo ante el Organismo correspondiente de los conocimientos exigidos, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incursos en el apartado 2 del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Asimismo, los Organismos correspondientes tendrán presente cuanto dispone la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que establece:

**Reclamaciones de Organismos.**—Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del oportuno concurso, para que los Organismos que han facilitado las vacantes que lo componen presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de anunciarlas o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación alguna, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruil.

Excmos. Sres. Ministros...

**Clase primera especial.—Otros destinos**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Servicio de Extensión Agraria*

Madrid.—Seis de Auxiliares Taquimecanógrafos para las dependencias centrales, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 72.000 pesetas de sueldo, e incentivos hasta un máximo de 48.000 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase primera.—Otros destinos**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Servicio Nacional de Productos Agrarios*

Mérida (Badajoz).—Una de Auxiliar para el silo de cereales, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 57.500 pesetas de sueldo, 15.840 pesetas de complemento de grupo, 8.612 pesetas de complemento de especialización, 15.000 pesetas de dedica-

ción plena y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de 4.792 pesetas.

Córdoba.—Una de Auxiliar para el silo de cereales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cuenca.—Una de Auxiliar para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Dos de Auxiliar para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de Auxiliar para la Jefatura Provincial, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Zamora.—Dos de Auxiliar para la Jefatura Provincial, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE HACIENDA

*Parque Móvil Ministerial*

Barcelona.—Una de Auxiliar de la Escala del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 61.200 pesetas de sueldo, 30.000 pesetas como complemento de plena dedicación para una jornada de trabajo de siete horas diarias, trienios del 7 por 100 del sueldo base que vaya devengando a partir del alta en el Parque Móvil y dos pagas extraordinarias en la cuantía del 100 por 100 de la suma del sueldo más trienios.

MINISTERIO DE MARINA

Marín (Pontevedra).—Cuatro de Auxiliar administrativo contratado para la Escuela Naval Militar, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 4.080 pesetas de sueldo base mensual, 860 pesetas de plus complementario mensual, trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo, dos pagas extraordinarias y prestaciones de protección familiar. Tendrá derecho a veinte días de vacaciones anuales. (Convocadas por segunda vez, dos de ellas.)

El Ferrol del Caudillo.—Una de Auxiliar administrativo contratado para la Intervención de la Zona Marítima del Cantábrico, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

*Patronato de Casas Militares*

Madrid.—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 48.960 pesetas de sueldo, 10.320 pesetas de plus, 8.400 pesetas de incentivos y 9.880 pesetas de dos pagas extraordinarias con plus. (Convocadas por segunda vez.)

Vitoria (Alava).—Una de Auxiliar administrativo para el Hospital Militar, dotada con el sueldo base mensual de 4.880 pesetas, un plus también mensual de 860 pesetas y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de 5.540 pesetas.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, que queda en vigor y pasa a ser el 3, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase segunda especial.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio**

AYUNTAMIENTOS

Lugo.—Una de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Decreto-ley 23/1959, de 17 de diciembre, o el que señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o plusas a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 2.º de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

**Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio**

AYUNTAMIENTOS

Lledio (Alava).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Tres de Auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, una gratificación obligatoria de 900 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Alcoy (Alicante).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Serón (Almería).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 14.780 pesetas de gratificaciones y dos pagas extraordinarias.

Herradón de Pinares (Ávila).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, con obligación de atender los servicios que lleva consigo dicho Auxiliar, en el «Anejo de la Cañada» y con residencia obligada en la localidad del Municipio, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ibiza (Baleares).—Tres de Auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 44.000 pesetas de gratificación voluntaria, 28.000 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Luchmayor (Baleares).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una indemnización por residencia de 28.000 pesetas.

Mahón (Baleares).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Marratxi (Baleares).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Arenys de Mar (Barcelona).—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Ocho de Auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria y dos pagas extraordinarias.

Prats de Lluçanés (Barcelona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baños de Montemayor (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Cuatro de Auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria, 30.800 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

San Bartolomé de Tirajana (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 28.000 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Cabezarados (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Horcajo de los Montes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 48.000 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torralba de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Coruña.—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria, un plus de 31.720 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Santa Coloma de Farnés (Gerona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aimegijar (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villanueva de las Torres (Granada).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ibarra (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torreo (León).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con

35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfaro (Logroño).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 51.700 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Alicorcón (Madrid).—Tres de Auxiliares administrativos, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Burgo (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ojén (Málaga).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Pedro del Pinatar (Murcia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Fuentes de Andalucía (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gerena (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lebrija (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una gratificación voluntaria de 50.000 pesetas.

Máizena del Aícor (Sevilla).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almazán (Soria).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarragona.—Cinco de Auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 42.000 pesetas de complemento de destino, 6.000 pesetas por puntualidad y asistencia y dos pagas extraordinarias.

Uldecona (Tarragona).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Adeje (Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una indemnización por residencia de 24.500 pesetas.

Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más una indemnización por residencia de 28.000 pesetas.

Becite (Teruel).—Una de Auxiliar administrativo, que tendrá también a su cargo la lectura mensual de contadores de agua y control de los mismos, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cobeja (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Madridejos (Toledo).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Losa de Ranes (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tabernes-Blanques (Valencia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tudela de Duero (Valladolid).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Amorebieta-Echano (Vizcaya).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Garrucha (Almería).—Una de Auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Dos de Auxiliares Mecanógrafos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 42.500 pesetas de sueldo anual, 18.150 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

Badajoz.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 42.000 pesetas anuales de complemento graciable y dos pagas extraordinarias.

Córdoba.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria, 38.000 pesetas de gratificación voluntaria en concepto de destino y dos pagas extraordinarias.

Soria.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, 58.000 pesetas de gratificación graciable y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vizcaya (Bilbao).—Cinco de Auxiliares administrativos, dotadas con 45.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

#### MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR

Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con 45.000 pesetas de sueldo anual, 16.200 pesetas de retribución complementaria, 900 pesetas de gratificación reglamentaria, 30.600 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Decreto-ley 23/1969, de 17 de diciembre, o el que señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 2.º de la referida Ley 108/1963, según determina el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase tercera.—Destinos del Estado. Provincia y Municipio AYUNTAMIENTOS

Llodio (Alava).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lezuza (Albacete).—Una de Guardia Municipal segundo, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Quince de Guardias Municipales, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,70 metros.

Alicante.—Cuatro de Vigilantes de parques y establecimientos municipales, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alicante.—Tres de Agentes de mercado, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aimoradi (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Onil (Alicante).—Una de Cabo Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Onil (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ahama de Almería (Almería).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Felix (Almería).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pulpi (Almería).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Roquetas de Mar (Almería).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Madrigal de las Altas Torres (Avila).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cabeza la Vaca (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Monesterio (Badajoz).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Quintana de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 14.000 pesetas de gratificación, también complementaria.

Santa Amalia (Badajoz).—Dos de Guardias Municipales, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Formentera (Balears).—Una de Guardia Municipal, dotada

con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de residencia, 48.000 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Lloseta (Balears).—Dos de Guardias Municipales, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Marratxi (Balears).—Tres de Policías Municipales, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

La Carriga (Barcelona).—Una de Guardia urbano, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 31.850 pesetas de gratificación de destino, 18.252 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias.

Molins de Rey (Barcelona).—Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, gratificación por mayor rendimiento de 63.700 pesetas y 34.300 pesetas en concepto de horas extraordinarias, más dos pagas extraordinarias.

Seva (Barcelona).—Una de Guardia Sereno Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Teya (Barcelona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 32.000 pesetas de gratificación también complementaria y dos pagas extraordinarias.

Miranda de Ebro (Burgos).—Dos de Guardias Municipales, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cáceres.—Tres de Policías Municipales, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,70 metros y estar en posesión del carnet de conducir de la clase A-2, cuya fotocopia ha de adjuntarse a la petición de destino de dicho carnet.

Trujillo (Cáceres).—Dos de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,70 metros.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cuatro de Ordenanzas, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Tres de Cabo de la Policía Municipal, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más un plus de rendimiento de 30.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Diez de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 26.250 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

San Bartolomé de Tirajana (Canarias).—Tres de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Teror (Gran Canaria).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más 24.500 pesetas de residencia.

Argamasilla de Alba (Ciudad Real).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, 26.800 pesetas de gratificación por mayor dedicación y dos pagas extraordinarias.

Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Carpio (Córdoba).—Una de Policía Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 23.400 pesetas de gratificación, dos pagas extraordinarias.

Luque (Córdoba).—Una de Policía Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del carnet de conducir de la clase B, cuya fotocopia ha de unirse a la petición de destino.

La Bisbal (Gerona).—Una de Guardia nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Figueras (Gerona).—Una de Portero-Ordenanza, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Coloma de Farnés (Gerona).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almegíjar (Granada).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ahmúñecar (Granada).—Cinco de Guardias Municipales, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Escuzar (Granada).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lecrín (Granada).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lecrín (Granada).—Una de Ordenanza, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Maia (Granada).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Cinco de Guardias Municipales, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergara (Guipúzcoa).—Dos de Policías Municipales para el servicio diurno y nocturno, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Huesca.—Una de Ordenanza, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaca (Huesca).—Una de Guardia del Canal, con residencia junto a la presa del mismo, dotada con 30.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jaén.—Una de Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del carnet de conducir comprensivo de las clases A-1, A-2 y B, cuya fotocopia ha de unirse a la petición de destino.

Bailén (Jaén).—Dos de Policías Municipales, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lopera (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mengíbar (Jaén).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mengíbar (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Scribuela del Guadalimar (Jaén).—Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villacarrillo (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puente de Domingo Flores (León).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Moillerusa (Lérida).—Una de Sereno Municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Once de Guardias Municipales nocturnos, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfaro (Logroño).—Una de Policía Rural, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Haro (Logroño).—Tres de Guardias Municipales, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 47.300 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Moralzarzal (Madrid).—Una de Guardia Municipal Vigilante de la Vía Pública, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Parla (Madrid).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Dos de Guardias Municipales nocturnos o diurnos, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Monda (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 32.000 pesetas de gratificación por dedicación y dos pagas extraordinarias.

Mejilla.—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,670 metros.

San Javier (Murcia).—Una de Ordenanza-Notificador, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Avilés (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carreño-Candás (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Corvera de Asturias (Oviedo).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 62.879 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Grado (Oviedo).—Una de Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Gijón (Oviedo).—Cuatro de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,870 metros.

Gijón (Oviedo).—Cinco de Guardas de Jardines, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Siero (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Cañiza (Pontevedra).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Cañiza (Pontevedra).—Dos de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Marín (Pontevedra).—Dos de Conserjes, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puenteareas (Pontevedra).—Una de Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

García Hernández (Salamanca).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alfoz de Lioredo (Santander).—Una de Guardia-Alguacil-Portero-Notificador y Recaudador, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 15.900 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias. Se requiere fianza en cuantía de 50.000 pesetas.

Ramales de la Victoria (Santander).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 18.012 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del carnet de conducir de primera clase, cuya fotocopia ha de unirse a la petición de destino.

Reocín (Santander).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del carnet de conducir de la clase B, cuya fotocopia ha de unirse a la petición del destino.

San Ildefonso-La Granja (Segovia).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Siete de guardias de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,650 metros y estar en posesión del carnet de conducir de la clase B, debiéndose adjuntar fotocopia del mismo a la petición de destino.

Piñas (Sevilla).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarragona.—Dos de Porteros de Escuelas, dotadas con 30.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tarragona.—Una de Vigilante nocturno de mercados, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ulldecona (Tarragona).—Una de Guardia Municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife (Canarias).—Tres de Guardias Municipales, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 26.250 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).—Una de Policía Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, 24.500 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

Calera y Chozas (Toledo).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calera y Chozas (Toledo).—Una de Policía Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Espinoso del Rey (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Robledo del Mazo (Toledo).—Una de Alguacil, dotada con

25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo).—Una de Conserje de la Ermita del Prado, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Aibal (Valencia).—Dos de Vigilantes nocturnos, dotadas con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alginet (Valencia).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 27.500 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Beniparrell (Valencia).—Una de Guardia Municipal Alguacil, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Játiva (Valencia).—Dos de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Llauri (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Paterna (Valencia).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación voluntaria de 83.300 pesetas. Se requiere carnet de conducir de las clases A-1 A-2 y B, debiéndose adjuntar a la petición de destino una fotocopia del mismo.

Siete Aguas (Valencia).—Una de Alguacil-Pregonero, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria, 26.000 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Tudela de Duero (Valladolid).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villalonga (Valencia).—Una de Policía Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 46.800 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Berango (Vizcaya).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lejona (Vizcaya).—Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 55.200 pesetas de gratificación voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Santurce (Vizcaya).—Cuatro de Policías Municipales, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase, debiéndose adjuntar a la petición de destino fotocopia del mismo.

Zalla (Vizcaya).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla de 1,710 metros, mínima.

Zaragoza. —Cuatro de Porteros de Escuelas, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cariñena (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 34.500 pesetas de gratificación complementaria.

Lumpiaque (Zaragoza).—Una de Alguacil, dotada con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tauste (Zaragoza).—Dos de Guardias Urbanos, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Zuera (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Una de Conserje de la Escuela Municipal de Música, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Cinco de Policías Municipales, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Eulalia del Río (Baleares).—Dos de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Piedrabuena (Ciudad Real).—Una de Guardia Municipal, dotada con 32.500 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Morcajo de Santiago (Cuenca).—Dos de Guardias Municipales, dotadas con 25.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria. —Veinticuatro de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. Se requiere talla mínima de 1,70 metros y es-

tar en posesión del carnet de conducir de la clase D, del que remitirá fotocopia junto con la petición de destino. Gratificación indemnización residencia 26.250 pesetas.

Marchena (Sevilla).—Una de Guardia Municipal, dotada con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Carlos de la Rápita (Tarragona).—Una de Cabo de la Guardia Urbana, dotada con 37.500 pesetas de sueldo anual, 15.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Tres de Cabos de la Policía Municipal, dotadas con 40.000 pesetas de sueldo anual, 18.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Ocho de Guardias Urbanos, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Tres de Vigilantes nocturnos, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Dos de Ordenanza, dotadas con 35.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Decreto-Ley número 23/1968, de 17 de diciembre, o el que señale en lo sucesivo correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo segundo de la Ley 108/1963, según determina el apartado 2 del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ibiza (Baleares).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con 23.400 pesetas anuales, como 50 por 100 del sueldo que corresponde al Cuerpo, dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que pueda corresponderle por la jurisdicción militar, o en su caso, por la situación de retirado y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que corresponda a la plaza o servicio que desempeñe. «Cuanto, como resultado del presente concurso les corresponda el ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les advierte que, si una vez incorporados solicitasen el pase a la situación de "excedencia voluntaria", sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto se establece en el artículo 45, 2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y ello, vistas las circunstancias actuales de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio.»

Vich (Barcelona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Gerona.—Tres de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Olot (Gerona).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Palafrugell (Gerona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Dos de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Cuatro de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Vivienda, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Beasain (Guipúzcoa).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Vergara (Guipúzcoa).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Agüimes (Canarias).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Gáldar (Canarias).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Puerto del Rosario (Canarias).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y la misma circunstancia.

Cervera (Lérida).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Icod de los Vinos (Canarias).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Mora de Ebro (Tarragona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Mahón (Baleares).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

San Felu de Guixols (Gerona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

Arrecife (Canarias).—Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia

Azpeitia (Guipúzcoa).—Una en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, dotada con 30.600 pesetas de sueldo anual, como 50 por 100 del sueldo; dos pagas extraordinarias si hacen renuncia expresa a las que pudieran corresponderle por la jurisdicción militar y un complemento por dedicación exclusiva del 70 por 100 del sueldo personal.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Una en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Una en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Boltaña (Huesca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián (Guipúzcoa).—Una en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Arrecife (Canarias).—Una en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figure y tendrá derecho a percibir en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones e incentivos en la cuantía que corresponda a la plaza o servicio que desempeña, excluido el complemento familiar, según determina el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

#### Clase tercera.—Otros destinos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco

Madrid.—Una de Ordenanza para las oficinas centrales, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 40.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de gratificación complementaria, 10.400 pesetas de incentivos y dos pagas extraordinarias, más trienios al 7 por 100.

Pamplona (Navarra).—Una de Ordenanza para la Jefatura de la Quinta Zona, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

##### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Madrid.—Ocho de Subalterno, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 45.600 pesetas de sueldo, 30.000 pesetas de gratificación por dedicación plena y dos pagas extraordinarias.

#### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

##### Dirección General de Industria y Material

Madrid.—Una de Subalterno de primera, no funcionario, dotada con los emolumentos mensuales siguientes: 4.080 pesetas de sueldo, 1.400 de plus. Confeccionará trienios en la cuantía del 5 por 100 del sueldo inicial, y dos pagas extraordinarias. Durante el año disfrutará de veinte días de permiso, retribuidos. Vacante para la Fábrica Nacional de la Marañosa, de Santa Bárbara.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

##### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Almería.—Una de Celador-Guardamuelles de la plantilla Auxiliar, para la Junta del Puerto, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 73.200 pesetas de sueldo y bienios del 5 por 100 de dicho sueldo, más dos pagas extraordinarias. Tendrá derecho a 40 pesetas por día efectivamente trabajado.

Santander.—Una de Celador-Guardamuelles, para la Junta del Puerto, dotada con 73.200 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

NOTA.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado 3) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/67, de 23 de febrero.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de titulado superior por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo dispuesto en la base V de la Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II de 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 18) que convocó pruebas selectivas para cubrir una plaza de titulado superior vacante en el Laboratorio de Análisis de Agua de este Organismo por el sistema de concurso-oposición libre,

Esta Delegación del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Vigueras González, Ingeniero Director adjunto.

#### Vocales:

Don Javier García Rodrigo, Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional.

Don Mariano Santos Comendador, Jefe de la Sección de Biología del Agua y de Bacteriología del Laboratorio de Análisis de Agua.

Don José Román Sánchez de la Nieta, Ingeniero encargado de la VIII Sección.

Don Eugenio Vallarino y Cánovas del Castillo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Delegado de Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—5.070-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de mayo de 1972 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas en la Orden de 15 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Universidades e Investigación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.